RESOLUCIÓN No. 297
(07 de marzo de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL DIPLOMADO PREGRADUAL EN DOCUMENTACIÓN Y REPRESENTACIÓN PLANIMÉTRICA EN 2D Y 3D DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, dentro de los requisitos de grado para que los estudiantes puedan obtener su título, está la opción de realizar un diplomado Pre gradual.

Que la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, tiene programado el Diplomado Pre gradual, en **DOCUMENTACIÓN Y REPRESENTACIÓN PLANIMÉTRICA EN 2D Y 3D DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO**, el cual se realizará con modalidad presencial.

Que dicho diplomado se realizará en las fechas establecidas por la Umayor y tendrán una duración de 120 horas distribuidas en 80 horas de Educación Presencial y 40 horas de Trabajo Independiente.

El valor de este diplomado Pre gradual es de $ 2.500.000,^{00} sin embargo, a los estudiantes se le hará un descuento del 50%, quedando este en un valor de $1.250.000 mil pesos a cancelar.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Diplomado Pregradual: **EN DOCUMENTACIÓN Y REPRESENTACIÓN PLANIMÉTRICA EN 2D Y 3D DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el Valor del diplomado Pre gradual de $ 2.500.000,^{00} con el descuento del 50%, a estudiantes quedando este en un valor de $1.250.000 mil pesos a cancelar.

ARTÍCULO TERCERO. La institución a través de la Dirección del Centro Extensión y Proyección Social, establecerá las fechas de inicio y terminación de estos diplomados.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese esta resolución al Director del Centro de Extensión y Proyección Social, a la Vicerrectoría Académica, las Facultades Académicas y al Vicerrector Administrativo y Financiero, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena, a los siete (7) día del mes de marzo de 2024.

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Proyectó: Coordinadora de Formación Continua

Revisó: Director de Extensión y Proyección Social

Aprobó: Vicerrectora Académica

Powered by CamScanner